USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

MZL Manizales del alma

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Hacienda

ARCO 7147-2026

RESOLUCIÓN No. 1411-26

Manizales 2 de julio de 2026

Señor (a):
AICARDO ROMERO DE LOS RIOS - Calle 27 A # 27-40
NIT. 10215979
Correo electrónico no sumistra

REF: Terminación Proceso y Levantamiento de Medidas

Respetado (a) Señor(a).

Me permito informarle que mediante **Resolución 1411-26 del 2 de julio de 2026,** se ordenó la terminación del proceso de cobro coactivo que pesaba en su contra; de igual manera se dispuso a levantar la medida cautelar de embargo y retención de saldos de cuentas de ahorro, corrientes y títulos de depósito a término fijo que posea en bancos y corporaciones.

A su vez; nos permitimos informarle que, como consecuencia de lo anterior, se decretó librar los correspondientes oficios con destino a todas las entidades bancarias para que procedan con levantamiento de la medida adoptada.

Cualquier información adicional con gusto le será suministrada.

Atentamente

Firma mecánica autorizada mediante
Articulo 3 Resolución N° 0006 12/01/2024
JUAN CARLOS ALBARRACIN DELGADO
Tesorero Municipal

	Nombre y apellidos	Firma
Proyectó	Mauricio Toro ladino	
Revisó y aprobó	Juan David Agudelo Gil	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.		

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

MZL Manizales del alma

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Hacienda

RESOLUCIÓN No. 1411-26
"POR MEDIO DE LA CUAL SE LEVANTA UNA MEDIDA DE EMBARGO"

El Tesorero Municipal de Manizales caldas en uso de sus facultades legales y con fundamento en el artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, artículos 823 y Ss. del Estatuto Tributario y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la INSPECCIÓN PERMANENTE TURNO UNO URBANA DE POLICIA, mediante **RESOLUCION 2021-663 del 31 marzo 2021**, impuso una multa por comportamiento **contrario a la convivencia al Artículo 27 , numeral 6 de la Ley 1801 de 2016, equivalente A DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 242.274)** al deudor **AICARDO ROMERO DE LOS RIOS** identificado con CC/ NIT **10215979.**

Que la Tesorería del Municipio de Manizales libró **MANDAMIENTO DE PAGO 00075 del 26 marzo de 2026,** mediante el cual se decretó medida cautelar de embargo y retención de saldos de cuentas de ahorro, corrientes y títulos de depósito a término fijo que posea en Bancos y Corporaciones al deudor **AICARDO ROMERO DE LOS RIOS** identificado con NIT/CC. **10215979.**

Que el señor (a) **AICARDO ROMERO DE LOS RIOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía / **NIT 10215979**, solicitó el levantamiento de la medida cautelar de embargo, toda vez que cancelo la obligación que genero el proceso administrativo de cobro coactivo.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo adelantado por la Tesorería Municipal en contra del señor (a) **AICARDO ROMERO DE LOS RIOS** identificado (a) con cédula de ciudadanía/ NIT **10215979**, en ocasión a **Mandamiento de pago 00075 del 26 marzo de 2026**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Outlook

RESOLUCIÓN 1411-26, LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO

Desde Recursos Tributarios <recursos.tributarios@manizales.gov.co>

Fecha Vie 03/07/2026 12:49

Para Requerimientos de Informacion de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>; Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>; Centraldeembargos <centraldeembargos@bancoagrario.gov.co>; Notificbancolpatria <notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com>; Embargos, Buzon Imagenes <embarprodpa@scotiabankcolpatria.com>; ITAU <embargos.coordinacion@itau.co>; Centro de Embargos <emb.radica@bancodebogota.com.co>; Centro de Embargos <emb.radica@bancodebogota.com.co>; Notificaciones Embargos <notificacionesembargos@bancofalabella.com.co>; EMBARGOS <embargos@bancopopular.com.co>; embargos@gnbsudameris.com.co <embargos@gnbsudameris.com.co>; NotificacionesJudiciales <notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co>; Embargos Captacion <embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@davivienda.com>; Support <soportenegocios@nequi.com.co>; embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co <embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co>; embargosbpichincha@pichincha.com.co <embargosbpichincha@pichincha.com.co>; PAOLA CRISTINA TOLE ALONSO <embargos.colombia@bbva.com>; servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co <servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co>; Embargosbancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>

CC Juan David Agudelo Gil <juan.agudelo@manizales.gov.co>; Luz Viviana Castro González <viviana.castro@manizales.gov.co>

1 archivo adjunto (45 KB)
Resolucion 1411-26.pdf;

Manizales, julio 3 de 2026

Señores
ENTIDADES BANCARIAS

ASUNTO: RESOLUCIÓN 1411-26, LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO

Adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, (Formato PDF), RESOLUCIÓN 1411-26, LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO, emitido por la Tesorería Municipal.

NOTA: **Cualquier duda al respecto, con gusto será atendida en la Oficina de Recursos Tributarios o al correo electrónico: recursos.tributarios@manizales.gov.co**

Saludos,
Unidad de Recursos Tributarios
Secretaría de Hacienda
Alcaldía de Manizales

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES